



Acuerdo 1054 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Matías

Acuerdo Número:

1054

Fecha de expedición:

5 Abril, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

10 Abril, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 534 del 5 de abril de 2018 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, La Cascada SAS E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844003999-3 del 5 de marzo de 2018 modificar la capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Matías, teniendo en cuenta la entrada en operación comercial de la línea San Lorenzo - Sonsón 110 kV.

2

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 003280-1 del 12 de marzo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetros capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Matías, cuando la línea San Lorenzo - Sonsón 110 kV sea declarada en operación comercial, teniendo en cuenta que en el concepto UPME con radicado 20161520041571 se prevé que el aumento de la capacidad efectiva neta de San Matías se encuentra supeditado a la entrada en operación de la línea San Lorenzo - Sonsón 110 kV.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 265 del 14 de marzo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Matías sujeto a la condición de la entrada en operación comercial de la línea San Lorenzo - Sonsón 110 kV.

4

Que consultado el Comité de Operación mediante correo electrónico el 26 de marzo de 2018, recomendó la expedición de este Acuerdo, teniendo en cuenta que el 26 de marzo EPM ESP informó que a partir de la fecha a las 11:00 entró en operación comercial la línea San Lorenzo Sonsón 110 kV.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Matías así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
San Matías	Capacidad efectiva neta(MW)	10	19.9
Unidad 1		5	9.95
Unidad 2		5	9.95

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de abril de 2018 para la operación del 10 de abril de 2018.

Presidente - Cristian Remolina Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre